

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4704

CONTROLORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Santiago, 02 de Julio de 2009

27 JUL 2009

VISTOS:

| | |
|-----------------------------|--|
| Depart. Jurídico | |
| Dep. T.R: Y Regist | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub. Dep. Central | |
| Sub. Dep. E. Cuenta | |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. | |
| Depart. Auditoría | |
| Depart. V.O:P:U:y T. | |
| Sub. Depto. Municip. | |

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.:
 CONTRERAS BAEZA MARIA LUZ RUT : 06820332-5
 de SERV. NACIONAL DE SALUD (S.N.S.)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 7 AGO. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.:
CONTRERAS BAEZA MARIA LUZ RUT : 06820332-5
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Julio de 2004 a \$ 111.520

| | | | |
|----------------|-------------------------|----|---------|
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 2004 | \$ | 114.286 |
| | 01 de Diciembre de 2005 | \$ | 118.423 |
| | 01 de Diciembre de 2006 | \$ | 120.934 |
| | 01 de Diciembre de 2007 | \$ | 129.931 |
| | 01 de Diciembre de 2008 | \$ | 141.482 |

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de
Noviembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el
exonerado político por concepto de pago de imposiciones por
subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de
011 meses que asciende a \$ 479.268, la que se actualizará
de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las
prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten Signature]
 MARTA JOIGNANT MUÑOZ
 COORDINADORA NACIONAL
 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
 AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN
 NUEVA RECEPCION
 Con Gasto N°

| |
|----------------------|
| Depart. Jurídico |
| Depart. Y Regíst. |
| Depart. Contabil. |
| Sub. Dep. C. Central |
| Sub. Dep. N. Cuanta |
| Sub. Dep. CP Y |
| Bienes Nac. |
| Depart. Auditoría |
| Depart. Y.O.F.V. |
| T. |
| Sub. Dep. Municip. |

RECOMENDACION

Rel. por S.
 Impugnación
 Anal. Por
 Impugnación
 Deduc. Dis.